

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO**

“VILCANOTA”

Sicuani – Cusco



REGLAMENTO DE TITULACIÓN

Programas de Estudios:

- Producción Agropecuaria
- Construcción Civil
- Enfermería Técnica
- Contabilidad
- Desarrollo de Sistemas de Información

Resolución Directoral N° 173-2026-GORE-C/GEREDU-C/D-IESTPV-S

Sicuani, mayo de 2026

Contenido

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	4
BASES LEGALES, ALCANCE Y MODIFICATORIA	4
CAPÍTULO II	6
TITULACIÓN.....	6
CAPÍTULO III.....	9
TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL.....	9
CAPÍTULO IV	12
TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL.....	12
CAPÍTULO V	16
EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	16
CAPÍTULO VI	17
DEL DUPLICADO, CORRECCIÓN Y ANULACIÓN DEL TÍTULO	17
CAPÍTULO VII	18
RESPONSABILIDADES	18
CAPÍTULO VIII	20
NORMAS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	20
CAPÍTULO IX.....	21
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS	21
ANEXO 1: ESQUEMA DEL PERFIL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL...	22
ANEXO 2: ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	23
ANEXO 3: MODELO DE PORTADA – PERFIL / PROYECTO DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	25
ANEXO 4: MODELO DE PORTADA – INFORME FINAL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	26
ANEXO 5: MODELO DE SERIGRAFIADO DE DVD	27
COLOR SEGÚN PROGRAMA DE ESTUDIO.....	27
ANEXO 6: REQUISITOS PARA LA ENTREGA Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO	28
ANEXO 8:.....	30
Matrices de Líneas y Sublíneas de Investigación Aplicada por Programa de Estudios	30
4. Notas para la aplicación de la matriz	37
ANEXO 9: FORMATOS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	37
- Formato de Certificado de estudios de educación superior tecnológica	37
- Formato de Certificado Modular	37
- Formato de Título Profesional	37



PRESENTACIÓN

El presente Reglamento de Titulación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "VILCANOTA" de Sicuani es el principal instrumento normativo que establece las disposiciones técnicas y administrativas para el asesoramiento, planificación, ejecución, sustentación, otorgamiento, inscripción y expedición de títulos profesionales técnicos de los egresados de los cinco Programas de Estudio que ofrece la institución.

El reglamento es de aplicación obligatoria para directivos, docentes, estudiantes y egresados que intervienen en el proceso de titulación, garantizando la calidad, transparencia y equidad en el otorgamiento del título profesional técnico, en concordancia con la normativa vigente del Ministerio de Educación del Perú.

El documento se estructura en nueve capítulos: Del Contenido y Bases Legales; Grados y Titulación; Modalidades de Titulación; Del Proceso de Titulación mediante Trabajo de Aplicación Profesional; Del trabajo de aplicación profesional; Del Examen de Suficiencia Profesional; Del Duplicado, Corrección y Anulación; Responsabilidades; y Disposiciones Finales y Transitorias.

Sicuani, mayo 2026

La Dirección General



CAPÍTULO I

BASES LEGALES, ALCANCE Y MODIFICATORIA

Artículo 1°.- DEL CONTENIDO

El presente reglamento norma los aspectos técnicos y administrativos para el asesoramiento, planificación, ejecución, sustentación, otorgamiento, inscripción y expedición de títulos profesionales técnicos de los egresados del IESTP "VILCANOTA", aplicable a los egresados de todos los planes de estudio vigentes y anteriores.

Artículo 2°.- ALCANCE

Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para:

- El Director General, Jefe de Unidad Académica, Coordinadores de Área Académica y Unidad de Investigación (UI).
- Los docentes asesores y miembros de jurado calificador.
- Los estudiantes y egresados que opten por la titulación en cualquiera de las modalidades establecidas.

Artículo 3°.- BASES LEGALES

El presente Reglamento se sustenta en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- D.S. N° 011-2019-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- RVM N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los IESTP y EEST.
- RVM N° 277-2019-MINEDU, Catálogo Nacional de la Oferta Formativa en la Educación Superior Tecnológica.



- R.M. N° 428-2018-MINEDU, Norma técnica de prevención y atención del hostigamiento sexual en institutos y escuelas de educación superior.
- D.S. N° 095-2022-PCM, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN).
- RVM N° 049-2022-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" (LAG).
- Reglamento Interno del IESTP "VILCANOTA".
- Manual de Organización y Funciones del IESTP "VILCANOTA".
- Manual de Procesos Académicos del IESTP "VILCANOTA".



CAPÍTULO II

TITULACIÓN

Artículo 4°.- DE LA TITULACIÓN

La titulación es el proceso que permite al IESTP "VILCANOTA" otorgar a sus egresados el Título Profesional Técnico, documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios, emitido de acuerdo con el modelo único establecido por el Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- TÍTULO QUE SE OTORGA

El IESTP "VILCANOTA" otorga el Título de Profesional Técnico en las siguientes denominaciones, según el programa de estudios concluido:

- Profesional Técnico en Producción Agropecuaria.
- Profesional Técnico en Construcción Civil.
- Profesional Técnico en Enfermería Técnica.
- Profesional Técnico en Contabilidad.
- Profesional Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información.

Artículo 6°.- MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO

El IESTP "VILCANOTA" reconoce las siguientes modalidades de titulación, conforme a los Lineamientos Académicos Generales (RVM N° 049-2022-MINEDU):

a) Trabajo de Aplicación Profesional (TAP)

Orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional vinculada con el programa de estudios y proponer alternativas de mejora viables con la justificación correspondiente.

b) Examen de Suficiencia Profesional (ESP)

Modalidad mediante la cual el egresado evidencia sus competencias teórico-prácticas a través de una evaluación escrita (30%) y una evaluación práctica o demostrativa (70%), basadas en situaciones del quehacer profesional.



Artículo 7°.- EXPEDITO PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

Para iniciar el proceso de titulación, el egresado debe presentar ante Mesa de Partes los siguientes documentos:

1. Solicitud (FUT) dirigida al Director General.
2. Certificado de estudios secundarios original.
3. Acta o partida de nacimiento original.
4. Copia de DNI ampliada al 200%.
5. Certificados de estudios de nivel superior originales.
6. Copias fedateadas de certificados modulares.
7. Constancia de no adeudar a la institución, visada por Tesorería.
8. Constancia de suficiencia en idioma extranjero o lengua nativa (quechua).
9. Constancia de egresado visada por Secretaría Académica.
10. (08) fotografías tamaño 4.5 x 3.5 cm, con vestimenta formal.
11. Informe aprobado con Resolución Directoral del Trabajo de Aplicación Profesional (para la modalidad TAP) y Resolución Directoral de viabilidad (para la modalidad ESP) previo informe emitido por la Coordinación del Área Académica respectiva.
12. Constancia del registro en el sistema CONECTA del Ministerio de Educación
13. Visado por el Jefe de la Unidad Académica.

Artículo 8°.- REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL TÍTULO

Cumplido el proceso de titulación, el egresado presenta:

1. Solicitud (FUT) dirigida al Director General.
2. Cumplir con todos los requisitos del expedito (Art. 7).
3. Acta de sustentación original.
4. Acta de titulación firmada por el jurado calificador.
5. Trabajo de Aplicación Profesional empastado (color distintivo según programas de estudios, letras doradas) y archivo digital en CD/DVD en formato PDF rotulado.
6. Comprobante de pago por derechos de titulación.
7. Visado por el Jefe de la Unidad Académica.



Artículo 9°.- FORMATO ÚNICO DEL TÍTULO

El título profesional técnico se emitirá conforme al formato único del MINEDU, observando:

- Formato A4, papel de 180 a 220 g.
- Fotografía tamaño pasaporte (terno oscuro y camisa o blusa blanca).
- Nombres y apellidos completos del egresado, debidamente verificados con el DNI.
- Sin enmiendas, borrones ni tachaduras.
- Firma, posfirma y sello del Director(a) General.

Artículo 10°.- REGISTRO Y CODIFICACIÓN

La Institución solicitará al MINEDU el registro y codificación del título profesional técnico, adjuntando: oficio del Director General, ficha de registro institucional de títulos, consolidado de notas modular, copias digitales de títulos escaneados en PDF, copia de la Resolución de cada programa de estudios y copia de la Resolución Directoral que acredita al Director General.

Artículo 11°.- IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA

El IESTP "VILCANOTA" organiza talleres de inglés y/o quechua de carácter obligatorio para estudiantes del V o VI periodo lectivo. La nota mínima aprobatoria es trece (13). La Constancia de suficiencia es emitida por Secretaría Académica con el visto bueno del Director General.



CAPÍTULO III

TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

Artículo 12°.- DEFINICIÓN Y TIPOS

El Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) es la modalidad de titulación orientada a demostrar competencias profesionales mediante la solución técnica de un problema real del ámbito laboral del programa de estudios.

Artículo 13°.- CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

Los trabajos de aplicación profesional pueden ser individuales o grupales. Se permite hasta un máximo de dos (02) estudiantes del mismo programa de estudios. En trabajos multidisciplinarios, podrán participar hasta cuatro (04) estudiantes de distintos programas de estudios del IESTP "VILCANOTA".

Artículo 14°.- DEL DOCENTE ASESOR

El docente asesor es un profesional docente del programa de estudios, nombrado o contratado, designado por la Coordinación de Área Académica del programa de estudios conjuntamente con la Jefatura de la UI.

Son funciones del docente asesor:

- Orientar al estudiante en la formulación, ejecución y sustentación del TAP.
- Revisar el proyecto antes de su presentación oficial.
- Registrar las reuniones de asesoría con acta firmada.
- Verificar la originalidad del trabajo (similitud máxima: 25%). Para ello se sugiere hacer uso de aplicativos online para Verificar la originalidad del trabajo de aplicación profesional indicados a continuación u otros sugerido por cada Coordinación de Área Académica i/o UI.

Turnitin

<https://textguard.ai/>

<https://www.duplichecker.com/>

<https://www.grammarly.com/>

<https://quillbot.com/>

- Emitir el visto bueno para la presentación al jurado calificador.



Artículo 15°.- PROCESO DE REGISTRO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. El estudiante o egresado presenta un FUT a la institución solicitando aprobación de asesor, adjuntando el proyecto preliminar conforme al esquema vigente (Anexo 1 – Esquema del Perfil/Proyecto).
2. La Coordinación de Área Académica correspondiente, designa docentes del programa de estudios para su revisión del trabajo de aplicación profesional en un plazo máximo de siete (07) días hábiles. De existir observaciones, el Estudiante(s) desarrollador del Trabajo de Aplicación Profesional y asesor las levantan las observaciones en un plazo no mayor de siete (07) días adicionales.
3. Aprobado el proyecto, la Coordinación de área académica, emite informe a la Dirección General para la expedición de la Resolución Directoral Institucional de inicio de ejecución.

El período de ejecución es de un mínimo de dos (02) meses y un máximo de seis (06) meses. Los proyectos deben registrarse entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre de cada año.

Artículo 16°.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Concluida la ejecución, el Estudiante(s) desarrollador del Trabajo de Aplicación Profesional solicita mediante FUT la conformación del Jurado Calificador ante la Coordinación de Área académica correspondiente, conjuntamente con la participación de UI. El informe final debe ser redactado conforme al Esquema del Informe (Anexo 2) con el visto bueno del asesor, adjuntando el reporte de similitud (máximo 25%). El Jurado Calificador revisa el informe y emite observaciones en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. El Estudiante(s) desarrollador del Trabajo de Aplicación Profesional levanta las observaciones y, con la conformidad del jurado, la Coordinación de área académica, emite informe a la Dirección General para la Resolución Directoral de sustentación.



Artículo 17°.- DE LA SUSTENTACIÓN

La sustentación del TAP se realiza ante el Jurado Calificador, conformado por un mínimo de dos (02) y un máximo de cuatro (04) miembros de especialidades vinculantes. El proceso es:

1. El Estudiante(s) desarrollador del Trabajo de Aplicación Profesional presenta un FUT ante Mesa de Partes junto con el recibo de pago de sustentación.
2. Entrega una (01) copia del informe final en folder a cada miembro del Jurado, con un mínimo de dos (02) días hábiles de anticipación.
3. La sustentación tiene una duración de veinte (20) a treinta (30) minutos.
4. El Jurado realiza dos (02) rondas de preguntas por Estudiante(s) desarrollador del Trabajo de Aplicación Profesional.
5. El Jurado delibera en privado por un máximo de diez (10) minutos y emite el Acta de Titulación.

La nota mínima aprobatoria es trece (13), en escala vigesimal: Deficiente (< 13), Bueno (13-14), Muy Bueno (15-16), Sobresaliente (17-18), Excelente (19-20). El resultado del jurado es inapelable.

El Estudiante(s) desarrollador del Trabajo de Aplicación Profesional aprobado entrega el informe empastado (color distintivo según el programa de estudios, letras doradas) y copia digital en CD/DVD para la biblioteca institucional y el repositorio digital.



CAPÍTULO IV

TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

Artículo 18°.- DEFINICIÓN

La investigación aplicada es un tipo de Trabajo de Aplicación Profesional que busca generar conocimiento con aplicación directa a los problemas del sector productivo, de servicios o social vinculado al programa de estudios. Se rige por el método científico y las normas de citación APA (Asociación de Psicólogos Americanos)^{7.a} edición.

Artículo 19°.- LÍNEAS DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

El IESTP "VILCANOTA" establece las siguientes líneas de Trabajo de Aplicación Profesional por programa de estudios, pudiendo ser actualizadas mediante Resolución Directoral Institucional:



PROGRAMA DE ESTUDIO	LÍNEAS DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL
Producción Agropecuaria	Manejo de cultivos; Producción Animal; Sanidad animal y vegetal; Tecnologías de riego; Agroecología y biodiversidad, procesamiento y comercialización agropecuaria
Construcción Civil	Materiales de construcción sostenibles; Edificaciones en zonas sísmicas; Gestión de residuos de construcción; BIM aplicado a estructuras; Infraestructura rural, uso de equipos de topografía
Enfermería Técnica	Salud comunitaria intercultural; Atención primaria en salud; Cuidados integrales de salud por etapas de vida; Educación sanitaria; Prevención de enfermedades prevalentes
Contabilidad	Gestión tributaria; Contabilidad de costos; Finanzas empresariales; Auditoría y control interno; Emprendimiento y negocios
Desarrollo de Sistemas de Información	Desarrollo de software; Seguridad informática; Transformación digital; Inteligencia artificial aplicada; Bases de datos y sistemas de gestión

(*) Adjunto en Anexos, matriz de líneas de investigación y sub líneas de investigación aplicada para trabajos de aplicación profesional

Artículo 20°.- ESQUEMA DEL PERFIL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

El perfil o proyecto de trabajo de aplicación profesional debe seguir el siguiente esquema:

CARÁTULA (conforme al modelo institucional – Anexo 3)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Diagnóstico situacional

1.2. Descripción del problema

1.3. Formulación del Problema general y específicos

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

1.4.2. Objetivos específicos

1.5. Justificación (social, académica, económica, tecnológica, ecológica, emprendimiento)

1.5. Hipótesis (de corresponder)

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Marco teórico (revisión bibliográfica)

2.2. Antecedentes de la investigación

2.3. Terminología y definición de términos

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA Y MATERIALES

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.2. Población y muestra

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4. Procedimientos de análisis de datos

3.5. Materiales, equipos y herramientas

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

4.1. Cronograma de actividades (Diagrama de Gantt)



4.2. Presupuesto

4.3. Financiamiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Artículo 21°.- ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

El informe final de trabajos de aplicación profesional debe estructurarse conforme al siguiente esquema:

CARÁTULA (conforme al modelo institucional – Anexo 4)

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO / ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Diagnóstico situacional

1.2. Descripción del problema

1.3. Formulación del Problema general y específicos

1.4. Objetivos (general y específicos)

1.5. Justificación

1.6. Hipótesis (de corresponder)

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes de la investigación

2.2. Marco teórico

2.3. Terminología

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA Y MATERIALES

3.1. Tipo y diseño de investigación



3.2. Población y muestra

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4. Procedimientos

3.5. Materiales, equipos y herramientas

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de la investigación (con evidencias fotográficas y descripción)

4.2. Análisis e interpretación de resultados

4.3. Discusión de resultados

CAPÍTULO V: COSTOS Y FINANCIAMIENTO

5.1. Resumen de actividades (Diagrama de Gantt ejecutado)

5.2. Costos del proyecto

5.3. Fuente de financiamiento

5.4. Presupuesto final ejecutado

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LINKOGRAFÍA

ANEXOS



CAPÍTULO V

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 22°.- DEFINICIÓN

El Examen de Suficiencia Profesional (ESP) es la modalidad mediante la cual el egresado demuestra sus competencias teórico-prácticas en el ejercicio profesional. Consta de dos componentes: evaluación escrita (30%) y evaluación práctica o demostrativa (70%).

Artículo 23°.- PROCESO DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. El egresado presenta un FUT ante Mesa de Partes, dirigido al Coordinador del Programa de Estudios y/o Jefe de la Unidad Académica, solicitando el examen.
2. El Coordinador y/o Jefe de la Unidad Académica propone tres (03) miembros del Jurado Calificador mediante memorándum a la Dirección General, para la emisión de la Resolución Directoral.
3. El banco de preguntas es elaborado según los periodos lectivos, por los docentes de cada unidad didáctica (40 preguntas con 5 alternativas cada una, por módulo).
4. Para la evaluación, el jurado calificador conformado, se encargarán de elaborar, aplicar y calificar la evaluación así como registrar los resultados en el acta respectiva, toda acta de evaluación deberá de contar con las firmas de todos los miembros del jurado, incluido la firma y visto bueno de la dirección general.
5. La evaluación práctica consiste en la resolución de un caso o problema del quehacer profesional.
6. El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de evaluación. De superarlas, debe optar por otra modalidad de titulación.

La nota mínima aprobatoria es trece (13). El resultado del Jurado es inapelable. Una vez emitida el Acta de Titulación, el egresado tiene hasta dos (02) años para concluir el trámite de titulación.



CAPÍTULO VI

DEL DUPLICADO, CORRECCIÓN Y ANULACIÓN DEL TÍTULO

Artículo 24°.- DUPLICADO DEL TÍTULO

Para solicitar el duplicado de título por pérdida o deterioro, el interesado presenta:

- FUT dirigido al Director General solicitando el duplicado.
- Denuncia policial en original.
- Publicación de pérdida de título en medio de comunicación impreso.
- Recibo de pago por duplicado de título.
- Copia del DNI.
- 4 fotografías y adjuntar RD del otorgamiento titulo.

El duplicado de título anula automáticamente el original, pero no sus efectos legales.

Artículo 25°.- CORRECCIÓN DEL TÍTULO

Los requisitos para la corrección son: FUT dirigido al Director General, Resolución Directoral o Disposición Notarial o Judicial que sustente la corrección, recibo de pago por corrección y copia del DNI.

Artículo 26°.- ANULACIÓN DEL TÍTULO

El IESTP "VILCANOTA", podrá anular títulos atendiendo denuncias debidamente sustentadas, previo proceso de investigación con el debido proceso correspondiente. La institución informa al MINEDU la emisión de títulos duplicados, corregidos o anulados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.



CAPÍTULO VII

RESPONSABILIDADES

Artículo 27°.- DE LA DIRECCIÓN GENERAL

- Aprobar y difundir el presente reglamento mediante Resolución Directoral Institucional.
- Emitir las Resoluciones Directorales que correspondan en el proceso de titulación.
- Solicitar al MINEDU el registro y codificación de títulos.
- Supervisar el cumplimiento del reglamento.

Artículo 28°.- DE LA COORDINACIÓN DE AREA ACADEMICA Y UNIDAD ACADÉMICA

- Coordinar y supervisar el proceso de titulación en todos los programas de estudios.
- Elaborar el cronograma de exámenes de suficiencia profesional.
- Proponer a la Dirección General la designación de jurados calificadores.
- Verificar el expedito de los egresados antes del inicio del proceso de titulación.

Artículo 29°.- DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (UI)

- Elaborar, actualizar y difundir los esquemas de proyecto e informe del trabajo de aplicación profesional.
- Revisar los proyectos de TAP conjuntamente con la coordinación de área académica.
- Proponer la conformación del jurado calificador para los TAP.
- Mantener el repositorio digital institucional de los trabajos sustentados.
- Realizar la sensibilización sobre las modalidades de titulación a los estudiantes del IV periodo academico en adelante.

Artículo 30°.- DEL JURADO CALIFICADOR

- Revisar exhaustivamente el informe final del TAP en los plazos establecidos.



- Emitir observaciones por escrito en un plazo máximo de diez (10) días laborables.
- Presidir y conducir la ceremonia de sustentación con ética y responsabilidad.
- Firmar el Acta de Titulación con la calificación obtenida.

Artículo 31°.- DEL DOCENTE ASESOR

- Orientar al Estudiante(s) desarrollador del Trabajo de Aplicación Profesional durante todo el proceso hasta su conclusión.
- Registrar las reuniones de asesoría mediante actas.
- Verificar la originalidad del trabajo antes de su presentación.
- Emitir el visto bueno del proyecto e informe final para su presentación oficial.

Artículo 32°.- DEL EGRESADO

- Cumplir con los requisitos y plazos establecidos en el presente reglamento.
- Asumir los costos de materiales, insumos y logística del TAP.
- Asumir los costos de materiales y otros que sean necesarios para el desarrollo práctico en el caso de los ESP.
- Garantizar la originalidad del trabajo presentado.
- Asistir puntualmente a las reuniones de asesoría y a los actos de sustentación programados.



CAPÍTULO VIII

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 33°.- NORMAS GENERALES DE REDACCIÓN Y FORMATO

Los proyectos, informes y trabajos de titulación deben observar las siguientes normas de presentación:

1. Papel bond blanco tamaño A4, de 75 g.
2. Márgenes: izquierdo 3 cm; superior, inferior y derecho 2.5 cm. Solo en el inicio de cada capítulo el margen superior será de 5 cm.
3. Letra Arial: títulos de capítulo en 14 pts, mayúscula, negrita; títulos y subtítulos en 12 pts, negrita; párrafos en 12 pts; número de página y notas en 10 pts.
4. Espaciado de 1.5 líneas dentro del párrafo y 2 líneas entre párrafos. Texto justificado.
5. Numeración de páginas en la parte inferior y central, iniciando desde la introducción.
6. Unidades de medida según el Sistema Internacional (SI).
7. Las tablas se enumeran correlativamente con título en la parte superior. Las figuras se enumeran con número arábigo y nota al pie.
8. Las citas y referencias bibliográficas se rigen por la norma APA 7.^a edición (2020).
9. Ortografía correcta; se tildan las mayúsculas. Los subtítulos no pueden quedar al final de una página.
10. Los capítulos llevan numeración en romanos; los títulos y subtítulos llevan numeración arábigo.



CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 34°.- DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General del IESTP "VILCANOTA", en coordinación con la Unidad Académica, Coordinación de Área Académica y la UI, tomando como referencia la normativa vigente del MINEDU.

Artículo 35°.- DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución Directoral Institucional y deroga todas las disposiciones internas de titulación anteriores que se le opongan.

Artículo 36°.- DISPOSICIÓN FINAL TERCERO

El presente Reglamento de Titulación, puede ser modificado previa aprobación del consejo asesor previa evaluación y según normas emitidas por el MINEDU.

Artículo 37°.- DISPOSICIÓN FINAL TERCERO

El mecanismo para la difusión del presente Reglamento entre el personal Directivo; Docente, Administrativo y estudiantes será de modo virtual y publicado en el portal web: <https://iestpvilcanota.edu.pe/>

Artículo 40°.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los egresados que iniciaron su proceso de titulación bajo el reglamento anterior tienen un plazo de doce (12) meses, contados desde la vigencia del presente reglamento, para concluir dicho proceso bajo las disposiciones anteriores. Transcurrido dicho plazo, se sujetan íntegramente al presente reglamento.

Sicuani, mayo de 2026

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "VILCANOTA"

ANEXO 1: ESQUEMA DEL PERFIL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

PORTADA (conforme al modelo institucional – Anexo 3)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Diagnóstico situacional
- 1.2. Descripción del problema
- 1.3. Formulación del Problema general y específicos
- 1.4. Objetivos
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos específicos
- 1.5. Justificación (social, académica, económica, tecnológica, ecológica, emprendimiento)
- 1.5. Hipótesis (de corresponder)

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- 2.1. Marco teórico (revisión bibliográfica)
- 2.2. Antecedentes de la investigación
- 2.3. Terminología y definición de términos

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA Y MATERIALES

- 3.1. Tipo y diseño de investigación
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.4. Procedimientos de análisis de datos
- 3.5. Materiales, equipos y herramientas

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

- 4.1. Cronograma de actividades (Diagrama de Gantt)
- 4.2. Presupuesto
- 4.3. Financiamiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ANEXO 2: ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

PORTADA (conforme al modelo institucional – Anexo 4)

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO / ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Diagnóstico situacional
- 1.2. Descripción del problema
- 1.3. Formulación del Problema general y específicos
- 1.4. Objetivos (general y específicos)
- 1.5. Justificación
- 1.6. Hipótesis (de corresponder)

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Marco teórico
- 2.3. Terminología

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA Y MATERIALES

- 3.1. Tipo y diseño de investigación
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.4. Procedimientos
- 3.5. Materiales, equipos y herramientas

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados de la investigación (con evidencias fotográficas y descripción)
- 4.2. Análisis e interpretación de resultados
- 4.3. Discusión de resultados

CAPÍTULO V: COSTOS Y FINANCIAMIENTO



5.1. Resumen de actividades (Diagrama de Gantt ejecutado)

5.2. Costos del proyecto

5.3. Fuente de financiamiento

5.4. Presupuesto final ejecutado

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LINKOGRAFÍA

ANEXOS



ANEXO 3: MODELO DE PORTADA – PERFIL / PROYECTO DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
"VILCANOTA"

Tamaño de Fuente
12
Fuente: Arial

Tamaño de Fuente
16
Fuente: Arial



Imagen / Logo
Alto: 6 cm.
Ancho: 6 cm.

Tamaño de Fuente
12
Fuente: Arial

PROGRAMA DE ESTUDIO:

Tamaño de Fuente 14
Fuente: Arial

PERFIL DE PROYECTO DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL:

"TÍTULO DEL PROYECTO"

(No mas de 30 palabras)
Tamaño de Fuente 14
Fuente: Arial

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
TÉCNICO EN:

.....

PRESENTADO POR:

..... (Apellidos y Nombres)

..... (Apellidos y Nombres)

ASESOR(A):

Tamaño de Fuente 12
Fuente: Arial

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sicuani – Cusco

2026

ANEXO 4: MODELO DE PORTADA – INFORME FINAL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

Tamaño de Fuente
12
Fuente: Arial

"VILCANOTA"

Tamaño de Fuente
16
Fuente: Arial

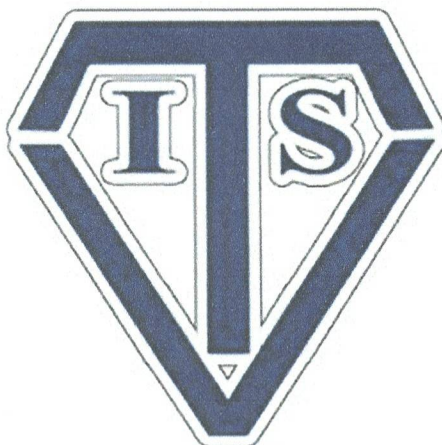


Imagen / Logo
Alto: 6 cm.
Ancho: 6 cm.



Tamaño de Fuente
12
Fuente: Arial

PROGRAMA DE ESTUDIO:

Tamaño de Fuente 14
Fuente: Arial

INFORME FINAL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL:

"TÍTULO DEL TRABAJO"

(No mas de 30 palabras)
Tamaño de Fuente 14
Fuente: Arial

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
TÉCNICO EN:

.....

PRESENTADO POR:

..... (Apellidos y Nombres)

..... (Apellidos y Nombres)

ASESOR:

.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sicuani – Cusco

2026

ANEXO 5: MODELO DE SERIGRAFIADO DE DVD

COLOR SEGÚN PROGRAMA DE ESTUDIO

Imagen / Logo
Alto: 2 cm.
Ancho: 2 cm.



PROGRAMA DE ESTUDIOS:
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:
TÍTULO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN:

..:2026:..

ANEXO 6: REQUISITOS PARA LA ENTREGA Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO

ÍTEM	REQUISITOS
1.	Folder catalogado de 20 micas (SEGÚN LOS COLORES DE CADA PROGRAMA DE ESTUDIOS)
2.	Constancia de sistema conecta
3.	FUT de la Institución
4.	01 fotocopia de DNI ampliado (Fedateado por la Institución y actualizado)
5.	Partida o certificado de nacimiento original
6.	Ficha de seguimiento académico original (I-VI periodos académicos)
7.	Constancia de NO DEUDOR
8.	Constancia de ÉTICA PERSONAL
9.	Constancia de EGRESADO original (Estudios concluidos con N° de registro)
10.	Certificado de ESTUDIOS SUPERIORES del I al VI (Original visados por la Institución n)
11.	Certificado de ESTUDIOS SECUNDARIOS (Original visado por la UGEL y actualizado)
12.	Fotocopia de CERTIFICADOS MODULARES (Fedateada por la Institución y actualizado - 3 Módulos)
13.	Fotocopia de CERTIFICADO DE IDIOMA EXTRANJERO FEDATEADO
14.	Ficha de monitoreo y hoja de evaluación EFSRT originales, de cada módulo
15.	Constancia de experiencias formativas en situaciones reales de Trabajo, emitidos por la institución y/o empresa de cada módulo
16.	Actas de evaluación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo por módulos.
17.	Acta de aprobación de modalidad de grado (Examen de suficiencia Mínimo de 2 estudiantes, promedio mínimo 13)
18.	Resolución de Aprobación del PERFIL DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL
19.	Resolución de Aprobación de INFORME DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (TAP)
20.	Constancia de Expedito
21.	Resolución de aprobación hora y fecha para sustentación.
22.	Recibo de tesorería por derecho de titulación
23.	FUT de trámite de titulación, adjuntar 01 empastado, del informe de trabajo de aplicación profesional y CD serigrafiado.
24.	Recibo de tesorería por derecho de trámite de titulación
25.	Acta de TITULACION (Original)
26.	04 fotos tamaño pasaporte con fondo blanco con terno oscuro



ANEXO 7: FICHA DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PROGRAMA DE ESTUDIOS: _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

FECHA: ____/____/2026

1.- EVALUACIÓN TEÓRICA:

0.5 puntos por cada pregunta



PREGUNTA	PUNTAJE
1	0.5
2	0.5
3	0.5
4	0.5
5	0.5
6	0.5
7	0.5
8	0.5
9	0.5
10	0.5
11	0.5
12	0.5
13	0.5
14	0.5
15	0.5
16	0.5
17	0.5
18	0.5
19	0.5
20	0.5

PREGUNTA	PUNTAJE
21	0.5
22	0.5
23	0.5
24	0.5
25	0.5
26	0.5
27	0.5
28	0.5
29	0.5
30	0.5
31	0.5
32	0.5
33	0.5
34	0.5
35	0.5
36	0.5
37	0.5
38	0.5
39	0.5
40	0.5
TOTAL	

2. EVALUACIÓN PRÁCTICA:

05 puntos por cada pregunta

PREGUNTA	PUNTAJE
1	5
2	5
3	5
4	5
5 .. (*)	
TOTAL	

(*) los ítems que determine cada programa de estudios

ANEXO 8:

MATRIZ DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA TRABAJOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL

(Formato único institucional y matriz llenada por programa de estudios)

Base legal: Reglamento de Titulación IESTP "VILCANOTA" 2026 (Art. 18° y 19°) y RVM N° 049-2022-MINEDU

Matrices de Líneas y Sublíneas de Investigación Aplicada por Programa de Estudios

A continuación se presentan las matrices llenadas para cada uno de los cinco (05) programas de estudios del IESTP "VILCANOTA", elaboradas a partir de las líneas oficiales del Artículo 19° del Reglamento de Titulación y de los módulos técnico-profesionales de los itinerarios formativos 2022 de cada programa.

1. Programa de Estudios: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



N°	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
1	Manejo de cultivos	Producción y mejoramiento de raíces y tuberosas	Mód. 1 - Gestión de la producción de cultivos
		Producción de leguminosas y cereales	Mód. 1 - Gestión de la producción de cultivos
		Manejo y conservación de suelos en sistemas de cultivo andino	Mód. 1 - Gestión de la producción de cultivos
2	Producción animal	Reproducción animal e inseminación artificial en camélidos y bovinos	Mód. 2 - Gestión de la producción pecuaria
		Nutrición y alimentación animal aplicada a la crianza	Mód. 2 - Gestión de la producción pecuaria
		Producción y mejoramiento genético de ganado vacuno	Mód. 2 - Gestión de la producción pecuaria
3	Sanidad animal y vegetal	Control de enfermedades parasitarias e infecciosas del ganado	Mód. 3 - Prevención y manejo sanitario y fitosanitario

Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
		Manejo integrado de plagas y enfermedades agrícolas	Mód. 3 - <i>Prevención y manejo sanitario y fitosanitario</i>
		Bioseguridad y prevención sanitaria en unidades de producción	Mód. 3 - <i>Prevención y manejo sanitario y fitosanitario</i>
4	Tecnologías de riego	Diseño y gestión de sistemas de riego tecnificado	Mód. 1 - <i>Gestión de la producción de cultivos</i>
		Topografía aplicada a la infraestructura de riego agrícola	Mód. 1 - <i>Gestión de la producción de cultivos</i>
		Mecanización agrícola aplicada al manejo del recurso hídrico	Mód. 1 - <i>Gestión de la producción de cultivos</i>
5	Agroecología y biodiversidad	Producción de pastos y forrajes en sistemas agroecológicos	Mód. 1 - <i>Gestión de la producción de cultivos</i>
		Propagación de plantas en viveros y conservación de germoplasma	Mód. 1 - <i>Gestión de la producción de cultivos</i>
		Horticultura y fruticultura sostenible	Mód. 1 - <i>Gestión de la producción de cultivos</i>

2. Programa de Estudios: CONSTRUCCIÓN CIVIL

Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
1	Materiales de construcción sostenibles	Tecnología del concreto y del asfalto con criterios de sostenibilidad	Mód. 3 - <i>Ejecución y supervisión de obras civiles</i>
		Especificaciones técnicas de materiales alternativos de construcción	Mód. 3 - <i>Ejecución y supervisión de obras civiles</i>



Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
		Construcción de estructuras en albañilería confinada	Mód. 2 - Expediente técnico y gestión de calidad
2	Edificaciones en zonas sísmicas	Mecánica de suelos aplicada al diseño de cimentaciones	Mód. 3 - Ejecución y supervisión de obras civiles
		Construcción de estructuras de concreto armado sismorresistente	Mód. 3 - Ejecución y supervisión de obras civiles
		Procesos constructivos y supervisión en edificaciones	Mód. 2 - Expediente técnico y gestión de calidad
3	Gestión de residuos de construcción	Gestión de riesgos y seguridad en obras de construcción	Mód. 2 - Expediente técnico y gestión de calidad
		Gestión de calidad en procesos constructivos	Mód. 2 - Expediente técnico y gestión de calidad
		Valorización y liquidación de obra con enfoque en eco-eficiencia	Mód. 2 - Expediente técnico y gestión de calidad
4	BIM aplicado	Modelamiento digital y dibujo asistido por computador (CAD/BIM)	Mód. 1 - Topografía y elaboración de planos
		Elaboración de expedientes técnicos con herramientas digitales	Mód. 2 - Expediente técnico y gestión de calidad
		Topografía digital y fotogrametría aplicada al modelado 3D	Mód. 1 - Topografía y elaboración de planos
5	Infraestructura rural	Topografía para caminos y vías rurales y urbanas	Mód. 1 - Topografía y elaboración de planos
		Instalaciones sanitarias, eléctricas y de saneamiento rural	Mód. 3 - Ejecución y supervisión de obras civiles



Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
		Metrados, costos y presupuestos de obras de infraestructura rural	Mód. 2 - <i>Expediente técnico y gestión de calidad</i>

3. Programa de Estudios: ENFERMERÍA TÉCNICA

Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
1	Salud comunitaria intercultural	Atención de enfermería a la persona, familia y comunidad	Mód. 1 - <i>Promoción de la salud y prevención</i>
		Epidemiología aplicada a la salud comunitaria	Mód. 1 - <i>Promoción de la salud y prevención</i>
		Salud comunitaria con enfoque intercultural	Mód. 1 - <i>Promoción de la salud y prevención</i>
2	Atención primaria en salud	Promoción de la salud y estrategias preventivas	Mód. 1 - <i>Promoción de la salud y prevención</i>
		Asistencia de enfermería en inmunizaciones	Mód. 1 - <i>Promoción de la salud y prevención</i>
		Primeros auxilios y atención básica de urgencias	Mód. 1 - <i>Promoción de la salud y prevención</i>
3	Cuidado del adulto mayor y neonato	Atención de enfermería en salud materno neonatal	Mód. 3 - <i>Cuidados integrales de la salud especializada</i>
		Atención de enfermería al adulto mayor	Mód. 3 - <i>Cuidados integrales de la salud especializada</i>
		Asistencia en fisioterapia y rehabilitación	Mód. 3 - <i>Cuidados integrales de la salud especializada</i>
4	Educación sanitaria	Educación para la salud dirigida a la comunidad	Mód. 1 - <i>Promoción de la salud y prevención</i>



Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
		Documentación y registro en salud	Mód. 2 - Atención de necesidades básicas en salud
		Salud ocupacional y prevención de riesgos laborales	Mód. 1 - Promoción de la salud y prevención
5	Prevención de enfermedades prevalentes	Bioseguridad hospitalaria y control de infecciones	Mód. 2 - Atención de necesidades básicas en salud
		Atención de enfermería en salud mental	Mód. 3 - Cuidados integrales de la salud especializada
		Asistencia de enfermería en cuidados oncológicos	Mód. 3 - Cuidados integrales de la salud especializada



4. Programa de Estudios: CONTABILIDAD

Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
1	Gestión tributaria	Aplicación de la legislación tributaria en la gestión empresarial	Mód. 1 - Procesos y registros contables
		Tributación y su incidencia en el registro contable	Mód. 2 - Gestión de procesos contables
		Auditoría tributaria en empresas y entidades públicas	Mód. 3 - Gestión contable y financiera
2	Contabilidad de costos	Determinación y análisis de costos de producción	Mód. 2 - Gestión de procesos contables
		Sistemas de costos aplicados a la gestión empresarial	Mód. 2 - Gestión de procesos contables
		Contabilidad de sociedades y su tratamiento contable	Mód. 2 - Gestión de procesos contables
3	Finanzas empresariales	Cálculo financiero aplicado a la toma de decisiones	Mód. 2 - Gestión de procesos contables

Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
		Análisis e interpretación de estados financieros	<i>Mód. 3 - Gestión contable y financiera</i>
		Gestión de finanzas empresariales y rentabilidad	<i>Mód. 3 - Gestión contable y financiera</i>
4	Auditoría y control interno	Fundamentos y técnicas de auditoría financiera	<i>Mód. 3 - Gestión contable y financiera</i>
		Procedimientos de auditoría y control interno	<i>Mód. 3 - Gestión contable y financiera</i>
		Contabilidad gubernamental y control del gasto público	<i>Mód. 2 - Gestión de procesos contables</i>
5	Emprendimiento y negocios	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	<i>Mód. 3 - Gestión contable y financiera</i>
		Administración empresarial aplicada al emprendimiento	<i>Mód. 1 - Procesos y registros contables</i>
		Técnica presupuestal para negocios y empresas	<i>Mód. 2 - Gestión de procesos contables</i>

3.5. Programa de Estudios: DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
1	Desarrollo de software	Técnicas de programación y algoritmos aplicados	<i>Mód. 1 - Desarrollo de programas y pruebas integrales</i>
		Programación orientada a objetos en el desarrollo de sistemas	<i>Mód. 1 - Desarrollo de programas y pruebas integrales</i>
		Desarrollo de aplicaciones web y móviles	<i>Mód. 2 - Desarrollo y puesta en producción</i>

Nº	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
2	Seguridad informática	Seguridad informática en sistemas de información	<i>Mód. 2 - Desarrollo y puesta en producción</i>
		Auditoría de tecnologías de información	<i>Mód. 3 - Administración de sistemas de información</i>
		Gestión de redes informáticas seguras	<i>Mód. 3 - Administración de sistemas de información</i>
3	Transformación digital	Administración de sitios web y servidores institucionales	<i>Mód. 2 - Desarrollo y puesta en producción</i>
		Gestión de servicios y proyectos de tecnologías de información	<i>Mód. 3 - Administración de sistemas de información</i>
		Digitalización de procesos y gestión de servicios de TI	<i>Mód. 3 - Administración de sistemas de información</i>
4	Inteligencia artificial aplicada	Aplicaciones de inteligencia artificial en sistemas de información	<i>Mód. 3 - Administración de sistemas de información</i>
		Inteligencia de negocios para la toma de decisiones	<i>Mód. 3 - Administración de sistemas de información</i>
		Lenguajes de programación concurrente aplicados a IA	<i>Mód. 2 - Desarrollo y puesta en producción</i>
5	Bases de datos y sistemas de gestión	Modelamiento y gestión de bases de datos relacionales	<i>Mód. 1 - Desarrollo de programas y pruebas integrales</i>
		Bases de datos no relacionales aplicadas a sistemas de información	<i>Mód. 2 - Desarrollo y puesta en producción</i>



N°	LÍNEA DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MÓDULO / ÁREA CURRICULAR DE REFERENCIA
		Gestión de bases de datos para sistemas de gestión institucional	<i>Mód. 1 - Desarrollo de programas y pruebas integrales</i>

4. Notas para la aplicación de la matriz

- El estudiante o egresado selecciona la línea de TAP correspondiente a su programa de estudios y, dentro de ella, la sublínea de investigación aplicada más afín al problema real que propone resolver.
- El docente asesor verifica que el perfil o proyecto (Anexo 1) declare expresamente la línea y sublínea elegidas, conforme al Esquema del Perfil de Trabajo de Aplicación Profesional (Art. 20°).
- La Coordinación de Área Académica, con opinión de la Unidad de Investigación (UI), puede proponer la actualización de líneas y sublíneas, la cual se formaliza mediante Resolución Directoral Institucional, según el Artículo 19° del Reglamento.



ANEXO 9: FORMATOS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE

- Formato de Certificado de estudios de educación superior tecnológica
- Formato de Certificado Modular
- Formato de Título Profesional



049-2022-MINEDU

MODELO ÚNICO NACIONAL DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA IES

LOGO DEL IES



FOTO

Instituto de Educación Superior (público/privado)
"....."

CERTIFICA

que..... ha cursado las unidades didácticas, que se indican en el
programa de estudios:

El resultado final de las evaluaciones fue el siguiente:

Unidades didácticas	Número de créditos	Calificación		Año	Periodo académico	Observaciones
		En números	En letras			



Lugar y fecha

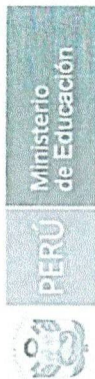
DIRECTOR GENERAL
(sello, firma, posfirma)



049-2022-MINEDU

ANEXO N° 1
MODELO ÚNICO NACIONAL DE CERTIFICADO MODULAR PARA IES

LOGO DEL IES



Instituto de Educación Superior (público/privado)

CERTIFICADO MODULAR

Otorgado a.....
Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo.....
.....
correspondiente al programa de estudios.....
desarrollado del..... al....., con un total de..... créditos,
equivalente a..... horas.

Lugar y fecha:

DIRECTOR GENERAL
(sello, firma, posfirma)





049-2022-MINEDU

Unidades de competencia	Indicadores de logro



Código de Registro Institucional
N.º _____

DIRECTOR GENERAL
(sello, firma, posfirma)



09-2022-MINEDU

ANEXO N° 4A
MODELO ÚNICO NACIONAL DE GRADO DE BACHILLER TÉCNICO PARA IES

LOGO DEL IES



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

FOTO

El director general del Instituto de Educación Superior (público/privado).....

por cuanto.....

ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el Grado de Bachiller Técnico de.....

POR TANTO:
Se expide el presente GRADO DE BACHILLER TÉCNICO para que se le reconozca como tal.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

DIRECTOR GENERAL
(sello, firma, posfirma)





049-2022-MINEDU

LOGO DEL IES

Código de Registro Institucional
N.º _____

Código de Registro del MINEDU
N.º _____

DIRECTOR GENERAL
(sello, firma, posfirma)

